

# Crisis en la frontera colombo-venezolana: tensión entre seguridad nacional e integración regional

## *Crisis in the Colombian-Venezuelan frontier: the tension between national security and regional integration*

Juan Pablo Torres Rodríguez

Miembro de la Junta Directiva del Observatorio de Derechos y Justicia-Ecuador

Correo electrónico: [jptrez1985@gmail.com](mailto:jptrez1985@gmail.com)

*Recibido: 15-septiembre-2016. Aprobado: 07-noviembre-2016.*

### Resumen

Desde el 11 de septiembre de 2001 existió, a escala mundial, un retorno a la seguridad basada en acciones militares. Los eventos ocurridos en la frontera colombo-venezolana a finales de agosto de 2015 son la muestra fehaciente de que el orden mundial y regional aún activa sus mecanismos militares como estrategia de seguridad de primer orden. La integración regional entonces se ve amenazada por las escaramuzas fronterizas que llevan a la militarización de estas zonas; ello evidenció una tensión clásica entre la seguridad nacional del Estado frente a las crisis humanitarias y los derechos humanos.

La respuesta a esto no es sencilla y puede tener varios mecanismos, los cuales necesitan, en lo prioritario, una fuerte estructura institucional de la cual carecen en la actualidad muchos países de la región que mantienen la visión clásica de la defensa y la soberanía territorial frente a los derechos humanos.

**Palabras claves:** crisis, frontera, Colombia, Venezuela, integración, securitización, derechos humanos, militarización.

### Abstract

Since september 11 of 2002, there has been, worldwide, a turnback to the security concept based on military actions. The events that happened in the Colombian-Venezuelan frontier, since august of 2015 are the reliable fact that the world order and the regional ones still activates their military mechanisms as a first order security strategy. The regional integration and cooperation is threatened by the frontier skirmishes that militarized this areas. Nevertheless the serious thing about this situation

is not only the repercussion in integration. The answer ain't easy, it can have several mechanisms, most of them need a strong institutional structure, which most countries or the region lack off these days, that prioritized the defense and the territorial security vs the human rights.

**Keywords:** crisis, frontier, Colombia, Venezuela, integration, securitization, human rights, militarization.

## 1. Introducción

El propósito de este trabajo es mostrar a la crisis fronteriza sucedida en el año 2015 entre Colombia y Venezuela como una afrenta o retroceso a los esfuerzos de integración regional promovidos, primordialmente, por las organizaciones internacionales, a la luz del liberalismo institucional como teoría de las relaciones internacionales.

En agosto de 2015, tras ciertas tensiones protagonizadas entre policías y presuntos miembros de grupos al margen de la ley, el presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, decidió cerrar los pasos fronterizos de Bolívar, Ureña, Junín, Capacho Libertad y Capacho Independencia en la frontera con Colombia. El resultado fue la expatriación de más de mil ciudadanos colombianos, lo que generó una fuerte crisis humanitaria fronteriza que se agudizó con el estado constitucional de excepción (Sánchez de Rojas Díaz, 2015: 5) y la militarización de dichos pasos fronterizos. Esto forzó a que cientos de familias se desplazaran con enseres domésticos y niños en sus hombros. Las imágenes captadas por los medios de prensa internacional atrajeron la atención de algunos organismos como la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA, por sus siglas en inglés). Todo esto en el lapso de aproximadamente veinte días.

Ante esta situación, la integración regional puede verse amenazada, más aun frente la imposibilidad de sus organismos regionales para dar respuesta al problema. Ni la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) ni la Organización de Estados Americanos (OEA) han brindado una solución definitiva a los problemas fronterizos, incluyendo corredores humanitarios e incluso una solución de refugio de una media-nía permanente.

Es importante acotar que la crisis de la frontera entre Colombia y Venezuela es una demostración del debilitamiento de las organizaciones regionales y del avance de las nuevas dinámicas de seguridad sobre la región, posteriores al 11 de septiembre de 2001.<sup>1</sup> En tal sentido, Sánchez afirma que la Unasur no pudo dar una solución inmediata a esta crisis, cuestión que sí logró en 2008, durante el bombardeo colombiano

1 El atentado al World Trade Center, perpetrado por el grupo terrorista Al-Qaeda en la ciudad de Nueva York, puso en tela de duda a la seguridad mundial. Este ataque, distinto a las batallas que se disputaban anteriormente, carece de enemigo definido y de territorio de batalla. Ello conllevará a que el Departamento de Seguridad Nacional estadounidense considere que organizaciones terroristas como Al-Qaeda deben ser neutralizadas directamente. De este modo, se hace recurrente la militarización de algunos países de Oriente Medio, el refuerzo de seguridades fronterizas, incluidos los aeropuertos y puntos de ingreso. Dentro de esta nueva dinámica securitaria el terrorismo adquiere una relevancia significativa para los objetivos de la seguridad nacional en los países de Occidente. En este marco contextual, la línea securitaria delineada por Estados Unidos abarcará ampliamente a la región latinoamericana, en especial a Colombia, por considerar que dicho país alberga organizaciones terroristas de izquierda.

a la región ecuatoriana de Angostura, evitando con su intervención diplomática otro tipo de consecuencia (Sánchez de Rojas Díaz, 2015: 7).

Por otro lado, la OCHA manifestó su preocupación por las cifras que arrojó el estado de excepción decretado por el presidente Maduro. En total, la crisis contabilizaba en su primer informe de situación, a siete días del decreto, 1088 repatriados, de los cuales 244 eran menores de edad, 929 albergados y más de 4000 que retornaron voluntariamente ante la violenta situación (OCHA, 2015: 1).

Ahora, cabe analizar si las acciones realizadas por el gobierno venezolano y su posterior crisis podría reflejarse como una amenaza a los avances efectuados por la integración regional enmarcándose en el debate clásico nuevamente entre securitización y neorrealismo frente a liberalismo institucional. Adicionalmente, se centra la cuestión de si los grupos al margen de la ley y la violencia en las fronteras son causas o consecuencias de esta tensión.

Podría entonces afirmarse que los asuntos fronterizos aún manejan dinámicas lejanas a los intereses de integración y que las políticas de seguridad en estas zonas son netamente realistas. Por tanto, ¿de qué manera desentrañar esta dialéctica? Una opción es hacerlo mediante un análisis académico de las acciones tomadas por los Estados a favor o en detrimento de la integración; a la vez, enmarcar estas dentro de la protección a los derechos humanos que propugnan los organismos regionales de integración.

El presidente Nicolás Maduro, desde varios escenarios mediáticos, incluidos la televisión pública y la revista gubernamental *Nueva Frontera de Paz*, ha expresado su decisión de continuar con el estado de excepción con respuestas enérgicas a la “constante agresión de los elementos más rancios de la burguesía y sus aliados narcotraficantes contrabandistas, paramilitares, entre otras secuelas del capitalismo” (Maduro, 2015: 2), promoviendo una visión de la defensa clásica de la seguridad y soberanía de Venezuela.

## 2. La securitización fronteriza: un enfoque realista

Los episodios de violencia<sup>2</sup> ocurridos en la frontera colombo-venezolana se enmarcan dentro de la securitización. Esta teoría de alcance medio dentro de las relaciones internacionales se caracteriza por la construcción de amenazas, las cuales, por su carácter emergente, exacerbaban o tienden a recrudecer las acciones políticas del Estado, llevando así a una ruptura de normas para enfrentar dichas amenazas (Buzan, Weaver y DeWilde, 1998: 37), aunque esto resulte complicado en términos de securitización. Entonces, y de acuerdo con la teoría, el Estado venezolano es un agente securitizador y las zonas fronterizas son concebidas como amenazas constantes. Estas zonas se securitizan por medio de reformas legales o mediante la ruptura del orden jurídico establecido (Buzan, 2006: 35).

La securitización en ese sentido se denomina restringida, pues se ciñe a la aplicación de medidas coercitivas de carácter militar para enfrentar a la amenaza (Buzan, Weaver y DeWilde, 1998: 134); por ello, esta se relaciona con los postulados realistas de relaciones internacionales. Para el realismo, la anarquía internacional, así como la

2 En agosto de 2015, un tiroteo entre miembros de fuerzas militares venezolanas y aparentes grupos criminales cobró la vida de dos miembros de las fuerzas del orden venezolanas, ocasionando o desatando una oleada securitizadora en las fronteras.

falta de un Gobierno central, junto con la multitud de unidades y el conflicto inherente entre las mismas, son los postulados básicos para su teoría (Morgenthau, 1994: 217).

Con estas breves consideraciones teóricas, la amenaza fronteriza, construida por medio del discurso, encuentra legitimidad en el campo de acción militar mediante el cierre de fronteras y posterior violación al derecho a la movilidad de los ciudadanos colombianos que residen en las zonas de conflicto. Lo que cabe analizar aquí es si la militarización generaría un nivel de incidencia que podría repercutir dentro de los procesos de integración regional sudamericana que promueve el principio de la libre movilidad.

Por otro lado, el Gobierno colombiano intercedió por medio de organismos como la OEA la reapertura de las fronteras y evitar con ello la deportación de cientos de ciudadanos colombianos. Es importante destacar que el cierre de frontera y posterior militarización de la misma es potestad de Venezuela, en ejercicio del estado de excepción constitucionalmente consagrado en el cual Colombia únicamente podría interpelar a las negociaciones para la reapertura de la misma.

Las posiciones son diversas y pueden ser amalgamadas desde la teoría. No existe proceso securitizante restringido<sup>3</sup> que se aleje de la militarización, así como tampoco existe un *accountability* o rendición de cuentas que pueda ser puesto en marcha dentro de estos procesos; por ende, no solo constituyen un debilitamiento de la integración regional sino que afectan a los derechos humanos (movilidad e integridad) de poblaciones marginales, exacerbando así la crisis migratoria.

Se trata de una estrategia clásica de defensa dentro del territorio de un Estado soberano. Esto, en palabras de Jackson y Sorensen (2007), es el retorno al pensamiento constante de guerra y a la seguridad fronteriza como principal interés de defensa. La posible contradicción existente entre el interés nacional de Venezuela y el interés regional podría interpelar a la clásica visión del institucionalismo liberal. Tickner y Pardo (2003) sostienen que la visión realista de frontera solo se gesta con facilidad en contra de grupos al margen de la ley, sosteniendo el caso del conflicto colombiano. Los Estados ven poco probable ser derrotados por un grupo minoritario, por eso activan de manera presuntamente eficaz a sus fuerzas del orden para restituir la institucionalidad democrática sobre zonas desbordadas por la violencia.

El realismo clásico de Morgenthau delinea ciertos postulados que no varían con respecto a las acciones militares de países como Venezuela. Para el internacionalista mencionado, “las sociedades nacionales deben su orden y su paz a la existencia de un Estado que, dotado con el poder supremo dentro del territorio nacional, guarda la paz y el orden” (Morgenthau, 1994: 235). Salvaguardar la paz y el orden se convierte, para el Gobierno venezolano, en la prerrogativa más importante, priorizando la visión de la seguridad nacional sobre otros procesos políticos internacionales como la integración, por una razón primordial: la paz y el orden se constituyen en la base del Estado;

3 De acuerdo con lo que afirma Buzan, la securitización restringida busca proteger a la población como base del Estado, como un elemento sustancial que no puede ser soslayado, pues amenazaría la vigencia del mismo (Buzan, 2006: 27). Por otro lado, se puede reseñar que la explicación de Buzan surge con el afán de diferenciación de otros conceptos que han surgido con respecto a la seguridad, como el de seguridad humana. La seguridad humana es definida por Charles Philippe David como la protección de todos los individuos de las amenazas ambientales, económicas, de salud, personales y políticas (David, 2008). Owen (2013) coincide en determinar distintos ámbitos de la seguridad humana: global, política, económica, societal, ambiental. Sin embargo, estos conceptos no son tomados en cuenta para el presente trabajo, pues la actuación gubernamental venezolana se limita a la vieja usanza de las armas, como se evidenciará.

aquel Estado que ejerce el monopolio de la violencia legítima, visto así por Weber y caracterizado por Morgenthau como tal.

Ante ese escenario, sobre la posibilidad de integración y al respeto a los estándares internacionales de derechos humanos de que sean vulnerados, Catherine Waltz (1988: 13) explica este fenómeno aduciendo que el interés nacional se convierte en una guía que obliga a los líderes a tomar decisiones de forma casi automática, pues no existe mayor ámbito de decisión si se quiere la supervivencia estatal.

Concordante con aquello, Freddy Rivera (2012: 21) señala que las políticas securitizadoras no son deseables; todo lo contrario, pues conllevan el quebrantamiento de normas establecidas y, por lo general, tienden a fundamentarse en estados de excepción o decretos presidenciales. Por ello, necesariamente la falta de rendición de cuentas expone a la sociedad civil al detrimento de sus derechos humanos, cuestión clara en este caso de estudio, que por su notoriedad internacional atrajo la ayuda humanitaria de diversos organismos internacionales.

Es importante aclarar que la integración regional parte de la cooperación, aquella cooperación que solo es loable dentro de un sistema internacional liberal. Keohane (1988: 132), precursor del liberalismo institucional, expresa que esta teoría de por sí da por hecha la existencia de intereses mutuos entre los actores internacionales (Estados, Organismos Internacionales y ONG) que por ende llevarán a la cooperación. Sin embargo, distingue la cooperación de los intereses mutuos, señalando a la primera como una suerte de adaptación, lejos de un juego de posibilidades en el cual los intereses mutuos son mayores a los contrapuestos.

Por eso, para Keohane el compromiso entre Estados y actores internacionales adquiere validez, como en este caso en la integración regional, cuando se ponen de común ciertos acuerdos que conllevan a beneficios para todos los actores de la integración:

La riqueza y el poder se vinculan en las relaciones internacionales por medio de las actividades de actores independientes de los cuales los más importantes son los Estados, no subordinados a una jerarquía gubernamental mundial. No hay ningún distribuidor de recursos con autoridad: no podemos hablar de una “sociedad mundial” que tome decisiones acerca de resultados económicos. No existe ningún grupo de normas consistente ni activable. Si los actores pretenden incrementar su bienestar por medio de la coordinación de sus políticas, deben hacerlo pactando y no invocando algún tipo de directiva esencial (Keohane, 1988: 33).

Los liberales consideran a la cooperación internacional como parte de la economía mundial. Los intereses de integración regional se enmarcan dentro de la cooperación internacional y los postulados liberales, por eso no puede pretenderse insertar políticas securitizantes como la venezolana dentro de un contexto de integración regional. La política internacional en materia de seguridad es analizada a la luz del contexto de las organizaciones internacionales (Keohane, 1988: 37).

Es importante entender que la crisis en la frontera colombo-venezolana no es por sí sola un asunto que merezca políticas de securitización, pues no se adecua a lo que la teoría establece como amenaza a la seguridad, sino a la tensión frecuente entre la seguridad nacional y las garantías universales de los derechos humanos. En este sentido, no se han verificado enfrentamientos armados que puedan presumir que el

Estado venezolano se encuentre en peligro como para militarizar la frontera o tomar medidas securitarias que rompan el orden jurídico establecido.

Se observa que ha existido cierto incremento de la violencia en las líneas de frontera que pueden considerarse como actos delictivos y poner en alerta a las fuerzas del orden venezolanas. La seguridad nacional del Estado<sup>4</sup> conlleva una directa amenaza; en este caso han existido enfrentamientos esporádicos. La estrategia del Estado venezolano sobre el Estado de emergencia, emitido por su mandatario Nicolás Maduro, al parecer permitió conformar una amenaza securitizadora en la frontera causada por el desplazamiento de población colombiana hacia territorio venezolano.

Los procesos de deportación de miles de colombianos generan una contradicción entre los fines de la integración mediante la movilidad ciudadana y en especial al concepto de ciudadanía sudamericana<sup>5</sup> impulsado por la Unasur. Rodrigo Álvarez Valdés (2009: 3), en su ensayo “Unasur: desde la perspectiva subregional a la regional” concluye que dicho organismo difícilmente logrará constituirse en un referente de integración regional si en su pilar no se encuentra, en primer término, la confianza en la seguridad y la consolidación de una zona sudamericana de paz, que ponga fin a conflictos fronterizos antiguos y nacientes mediante un Consejo de Seguridad Sudamericano; que permita, por medio de la confianza, el desarrollo de medidas que conlleven a las naciones a estrechar lazos entre sus propias fuerzas armadas, considerando las áreas de cooperación y las distintas relaciones entre las mismas. Además, indica que otro de los retos que enfrenta la organización es la necesidad de reconocimiento y legitimidad que deben brindarle los propios Estados a escala supranacional en la cual todos deberán tener participación activa.

Lo que Álvarez señala en términos académicos podría aseverarse como el retorno a un enfoque liberal, tendiente a buscar la cooperación y consenso entre actores internacionales, además de la propuesta de un Consejo de Seguridad que procure la confianza entre los mismos con la tendencia de amalgamar las preocupaciones securitarias de las naciones en un solo organismo internacional. La tendencia a buscar la integración regional parte de un análisis liberal de las relaciones entre países de la región, lo cual deja de lado los constantes roces fronterizos, nacidos del Plan Colombia y consolidados en los grupos armados y el tráfico constante en las fronteras colombianas.

La Unasur, y a su vez el referido Álvarez, apoyado por Briones (2008), prescinde de un análisis securitario del conflicto armado colombiano y de su visión internacional como un problema regional, caracterizado por los picos de violencia en los Gobiernos de Uribe que polarizaron el conflicto, generando que Colombia, de acuerdo con la Agencia de la ONU para los Refugiados (Acnur, 2007: 3), sea el segundo país con mayor cantidad de desplazados y refugiados en el mundo.

El planteamiento liberal de apoyo regional a la seguridad parte de la idea, estructurada en la teoría, de medidas de confianza mutua. Este tipo de medidas son caracterizadas por Tulliu y Schmallberger (2001: 112) como aquellas emprendidas

4 Un reportaje del *Nuevo Herald* afirma que las detenciones y deportaciones colombianas en la frontera son constantes. A pesar de que los enfrentamientos con grupos al margen de la ley son esporádicos, el cierre de la frontera se dio por una confrontación con armas de fuego entre dos presuntos sicarios colombianos en moto y oficiales de inteligencia venezolanos. Recuperado de [goo.gl/IIZMEE](http://goo.gl/IIZMEE).

5 La Resolución n.º 27-2012 propone el proceso de construcción de la ciudadanía sudamericana, dando prioridad a la dimensión migratoria (Unasur, 2012).

por los Estados con el afán de generar políticas militares nacionales que permitan superar problemas comunes o errores que podrían llevar a posibles tensiones; el afán de estas medidas es introducir transparencia y predecibilidad en las relaciones militares estatales, visibilizando las intenciones y reduciendo las dudas sobre posibles ataques o acciones militares sorpresa, frenando de cierta manera el uso coercitivo de la fuerza militar.

En apariencia, se registra una contradicción entre las acciones tomadas en la frontera colombo-venezolana y el afán de integración regional propuesto por Unasur, que plantea, nuevamente, la discusión entre realismo y liberalismo, lo cual, al parecer, no brindaría una solución a corto plazo para los refugiados colombianos, generando así, de cualquier modo, el detrimento en los derechos humanos de los refugiados y desplazados, tanto colombianos como venezolanos en frontera.

Son muchas las familias que se desplazan por la complicada geografía fronteriza, cargando a sus espaldas los pocos enseres que son parte de su diario subsistir.<sup>6</sup> Por si eso fuera poco, la crisis abordada en el presente texto se aunó a aquella mundial de los refugiados sirios en Europa, de manera contextual. Sin embargo, tanto sirios como colombianos son solo el eslabón débil del poder: la cadena de efectos securitarios poco hace por apoyar a los marginales. Todo lo contrario, son las muestras del uso del poder y de la existencia de políticas realistas en los países, tanto en crisis como desarrollados que no esperan la oportunidad de negar el refugio y convertir a los seres humanos en problemas para la seguridad de la nación. En el siguiente acápite insertaré a la crisis dentro del problema mundial de refugio y su dinámica violatoria a los derechos humanos. La frontera no solo revela lo grave de la situación sino que, lejos de integrar, divide a los seres humanos en legales e ilegales.

### **3. Corolario: los derechos humanos, el eslabón más débil de la cadena securitaria**

Los derechos humanos en estricto sentido se ven constantemente amenazados por las políticas estatales securitarias. Freddy Rivera (2012: 22) señala que existe una completa disociación entre estas medidas y el respeto a los derechos humanos; sin embargo, a su modo de ver, una correcta rendición de cuentas y control institucional puede ser el puente que permita caminar por la escabrosa quebrada al vacío entre la ruptura de normas y el respeto a los derechos humanos. Dicho autor coincide en apreciar a la securitización como un proceso que carece de controles institucionales; por ende, genera mayor vulnerabilidad a los derechos humanos. No obstante, señala que la existencia de control constitucional podría amalgamar estos procesos con los regímenes de derechos humanos (Rivera, 2012: 23).

En similar sentido, es importante llegar a establecer una visión de los derechos humanos. Dicha perspectiva comporta un análisis amplio, pues el hecho de que estos derechos partan de perspectivas declarativas y sean difusos conlleva por parte del Estado una obligatoriedad de garantizar los mismos; precisamente lo opuesto sucede cuando se ponen en marcha las políticas securitarias.

---

<sup>6</sup> Medios de comunicación de alrededor del mundo han llenado sus páginas con fotografías de cruces inhumanos por la frontera. Recuperado de [goo.gl/DIKnzm](http://goo.gl/DIKnzm).

Ferrajoli conceptualiza a los derechos humanos de manera amplia, puntualización que sirve para este trabajo porque permite ahondar en su verdadero significado y la amplitud del mismo. Para el mencionado tratadista, los derechos humanos son fundamentales y por tal comportan ciertas características que los hacen innatos a la calidad de ser humano, pues estos corresponden universalmente a todos los seres humanos por estar considerados como personas (Ferrajoli, 2003: 19).

La política securitaria venezolana, analizada en el presente trabajo, conlleva una problemática grave. Rivera coincide en indicar que en el desplazamiento se evidencia las falencias gubernamentales para la protección del derecho humano: los seres humanos que son desplazados, en este caso los colombianos que son desterrados de Venezuela, son invisibilizados en el país de llegada y lanzados a una suerte de peregrinaje en el cual, lejos de encontrar la protección necesaria para sus derechos humanos, son propensos a ser soslayados por su Estado de origen, ocasionando una doble violación estatal de los derechos humanos (Rivera, 2012: 21).

La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios llegó a establecer, a menos de dos meses de la crisis, una situación sumamente alarmante en la frontera colombiana norte. En estos informes se evidencian estrategias poco claras que permitan establecer soluciones para la crisis, así como la priorización de políticas securitizadoras que exacerban la seguridad nacional frente a los preceptos de los derechos humanos de los refugiados colombianos (OCHA, 2015: 3).

En lo que respecta al derecho humano a la vivienda, los albergues alertaban la presencia de más de 600 personas en ese momento en el Departamento de Norte de Santander, en la frontera colombiana. De estas personas muy pocas contaban con acceso a la educación en escuelas cercanas a los albergues, la asistencia sanitaria y médica era escasa y la reinserción a la sociedad colombiana compleja (*ibid.*).

Cabe aquí, entonces, realizar un análisis de la proporcionalidad de las medidas securitarias en contraposición con los derechos de los ciudadanos colombianos refugiados. Tanto el concepto de soberanía y seguridad nacional priorizado por parte del gobierno venezolano, causado por una escaramuza entre grupos armados y militares venezolanos produjo la pérdida de derechos de miles de ciudadanos colombianos, que, desde ese momento, se vieron obligados a peregrinar en busca de ayuda internacional, ya que sus propios Gobiernos los invisibilizaron. El uso del poder militar para la verificación de las deportaciones de los refugiados fue evidente durante este proceso.

Luiz Guilherme Arcaro Conci (2015: 141) señala que la integración sudamericana podría llegar mediante la estabilización de los tratados internacionales de derechos humanos en las legislaciones internas. Por otro lado, aquello llevaría a propender a una coherencia gubernamental con respecto a los derechos humanos. Aun así, el problema subsiste, ya que dicha perspectiva se diluye en el mar de las securitizaciones; estas medidas de seguridad que rompen ordenamientos jurídicos establecidos en distintos países y en ese mismo orden avasallan, también, normas y estándares internacionales de derechos humanos.

Por otro lado, un criterio más acertado, planteado por el jurista brasileño, consiste en velar por un control de convencionalidad en la aplicación de los estados de excepción o de sitio que conllevan las medidas securitarias. Esto implica que los órganos encargados verifiquen si estas políticas gubernamentales, plasmadas en criterios

jurídicos, se componen con el Tratado de San José y su declaración de Derechos Humanos (CortelDH, 2010: 4). Al respecto, conviene afirmar que este mecanismo solo tendrá validez si los Estados que pretenden usarlo, más allá de ser suscriptores de la Convención Americana de Derechos Humanos, tengan una coherencia jurídica por el respeto de los tratados internacionales (Arcaro Conci, 2015: 143).

Entonces, planteado el escenario con respecto a los derechos humanos, se avizora un problema más álgido: si existen mecanismos como el control de convencionalidad o los controles institucionales, ¿por qué la crisis colombo-venezolana concluyó con graves violaciones a los derechos humanos por parte del Estado venezolano? La respuesta no es sencilla y puede esbozarse desde varias aristas: la primera tiene que ver con la crisis diplomática existente entre los dos Gobiernos, la disociación de la diplomacia genera políticas securitarias poco amigables. La experiencia lo ha manifestado a viva voz en los episodios fronterizos de Chile y Perú o en el bombardeo a Angostura en Ecuador.

Por otro lado, y más allá de la crisis diplomática o de las divergencias ideológicas entre los Gobiernos de Nicolás Maduro y Juan Manuel Santos, es importante acordar que la securitización de por sí es una medida que busca exclusivamente el interés nacional.

Por eso, a pesar de las buenas intenciones del control de convencionalidad expresado en los altos tribunales de justicia, así como en el ejercicio del poder jurisdiccional, sigue existiendo una tensión para crisis migratorias, ya que la seguridad nacional mantiene una visión de los intereses de la defensa frente a las garantías de los derechos. Un ejemplo claro fueron los estados de excepción continuos durante el conflicto colombiano, en especial aquellos decretados por el presidente Uribe.

Los mecanismos de control institucional exigen de parte del Estado una fuerte institucionalidad; esta precisamente es la falencia de los Estados sudamericanos.

Desde una posición académica la respuesta podría encontrarse probablemente en que las democracias latinoamericanas encuentren la forma de fundar instituciones sólidas que homologuen estos mecanismos. Una suerte de freno al amplio embate del poder militar en zonas con altos niveles de marginalidad, lo cual solo conlleva la deshumanización del individuo, la pérdida de valores humanistas y el sacrificio del bien jurídico y derecho humano más sagrado: la vida.

#### **4. Conclusiones**

La integración regional como concepto es muy utópico si la región no define mecanismos de control institucional que brinden coherencia entre el discurso y la práctica en materias como la política pública y la seguridad.

Si de algo adolece Sudamérica actualmente es de falta de institucionalidad. Los cambios gubernamentales rompen el esquema institucional establecido y tienden a adecuarlo, nuevamente, a sus intereses. Por ello, haciendo una suerte de ejercicio lógico a futuro, la pregunta a plantearse es: ¿qué sucederá con la frontera cuando el escenario regional cambie? Entonces cabe inferir una respuesta desde los actores, razón por la cual se puede entender que las estructuras institucionales son débiles y dependen de un Gobierno para su funcionamiento y legitimidad en uno u otro sentido.

Las fronteras, el conflicto colombiano y la construcción de la paz aún plantean. La integración regional por intermedio del derecho a la movilidad de los ciudadanos, conforme al discurso de Unasur, aún mantiene grandes retos por generar mecanismos para la construcción de la ciudadanía sudamericana.

La integración regional como concepto aplicable a la región es, aún, irreal. Las crisis fronterizas, como la sucedida en agosto de 2015 entre Colombia y Venezuela o el Bombardeo de Angostura en 2008, refuerzan la idea de una visión sudamericana realista de la seguridad; esta se encuentra arraigada no solo en las propias fuerzas armadas sino en los tomadores de decisión que devienen en atentatorias de derechos humanos fundamentales.

La securitización restringida, aquella en la cual la militarización es la respuesta a los asuntos de seguridad nacional, es la herramienta política de preferencia en muchos Gobiernos para enfrentar asuntos que pueden ser solucionados por otras vías.

Los caminos democráticos del consenso y la rendición de cuentas inexistentes demuestran una débil institucionalidad que se impone como una restricción a la integración. Ya sea mediante medidas de confianza o excesiva diplomacia, la Unasur tiene un largo camino con respecto a los derechos humanos y a las poblaciones fronterizas. La seguridad nacional se ha convertido en la piedra de tope de los derechos humanos, cuestionando procesos de garantías democráticas y alertando a los organismos internacionales.

## 5. Bibliografía

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [Acnur] (2007). *Desplazamiento forzado en Colombia: Derecho, acceso a la justicia y reparaciones*. Bogotá: Acnur.
- Álvarez Valdez Rodrigo (2009). *Unasur desde la perspectiva subregional a la regional*. Chile: Flacso.
- Arcaro Conci, Luiz Guilherme (2015). “Mercosur: integración regional y derechos humanos en un proceso multinivel”. *Revista de Estudios Constitucionales Universidad de Talca* n.º 2, año 3: 125-152.
- Briones, Sebastián y Rodrigo Álvarez (2008). *¿Construyendo confianzas? Fronteras, FFAA y Política en América Latina*. Chile: Flacso.
- Buzan, Barry, Ole Weaver y Jaap DeWilde (1998). *Security: A new framework for analysis*. London: Lynne Rienner Publishers.
- Buzan, Barry (2006). *The ‘War on Terrorism’ as the New ‘Macro-Securitisation’?* Oslo: Workshop.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2010). *Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*. San José: CortelDH.
- David, Charles Philippe (2008). *La guerra y la paz: enfoque contemporáneo sobre la seguridad y la estrategia*. Montreal: Antrazyt.
- El Nuevo Herald (2015). “Choque de bandas militares ocasionó cierre de frontera en Venezuela”. 24/8/2015. Recuperado el 10/11/2016 de [goo.gl/vi4SWO](http://goo.gl/vi4SWO).
- Ferrajoli, Luigi (2003). *Derecho y Razón: teoría del garantismo penal*. Buenos Aires: Trotta.
- Keohane, Robert (1988). *Después de la hegemonía: cooperación y discordia en la política económica mundial*. Buenos Aires: GEL.

- Jackson, Robert y Georg Sorensen (2007). *Introduction to International Relations: Theories and Approaches*. Oxford: Oxford University Press.
- Maduro, Nicolás (2015). *Nueva Frontera de Paz*. Caracas: Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información.
- Morgenthau, Hans (1994). *Política entre las naciones*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- Owen, Taylor (2013). *Human Security*. Londres: SAGE.
- Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas [OCHA] (2015). *Colombia: situación humanitaria en frontera colombo-venezolana (Norte de Santander)*. Bogotá: OCHA Bogotá.
- Rivera, Fredy (2012). *La seguridad perversa: política, democracia y derechos humanos en el Ecuador 1998-2006*. Quito: Flacso, Sede Ecuador.
- Sánchez de Rojas Díaz, Emilio (2015). “El retorno de la Geopolítica en América Latina: los problemas fronterizos Colombia-Venezuela y otros temas”. *Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos* n.º 44: 1-17.
- Tickner, Arlen y Rodrigo Pardo (2003). “En busca de aliados para la Seguridad Democrática”. *Revista del Departamento de Ciencia Política Universidad de los Andes* n.º 56: 64-81.
- Tulliu, Steve y Thomas Schmalberger (2001). *Coming to terms with security: A lexicon for arms control, disarmament and confidence building*. Ginebra: Unidir.
- Waltz, Kenneth (1988). *El hombre, el Estado y la guerra*. México: Fondo de Cultura Económica.